

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **21 AGO 2006**

06/05/001/1933

VISTO: la gestión promovida por la Universidad de la República, mediante la cual solicita exoneración de recargos y demás gravámenes que pudieran corresponder para la importación de nueve equipos de computación para la Facultad de Ingeniería.-

RESULTANDO: que los bienes de referencia serán destinados al Instituto de Fluidos e Ingeniería Ambiental y al Instituto de Computación de la referida casa de estudio, para el desarrollo de diversos estudios y proyectos que se están llevando a cabo.-

AGUSTO 1620

CONSIDERANDO: I) que el artículo 463 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, declara que el Estado, los Organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República y los Gobiernos Departamentales gozan de inmunidad impositiva tanto nacional como departamental, por los bienes y actividades no comerciales ni industriales.-

II) que conforme al artículo 395 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991 (aplicable por el reenvío del artículo 429 de la Ley N° 16.320, de 1° de noviembre de 1992), la Universidad de la República está exonerada de todo tributo y no sólo de impuestos.-

III) que el artículo 581 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, reglamentado por Decreto N° 333/001, de 21 de agosto de 2001, dispone que la inmunidad impositiva establecida por el artículo 463 de la Ley 16.226 citada, no tendrá aplicación cuando la misma implique un trato discriminatorio para los bienes de producción nacional ofrecidos en plaza con respecto a los importados.-

IV) que el Ministerio de Industria, Energía y Minería ha informado que los equipos que se proyectan importar, no son competitivos de la industria nacional.-

ATENTO: a lo informado por la División Técnico Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas.-

LRS/ED/adg


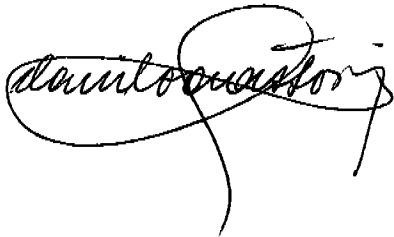
WJ

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1º) Declárase que los nueve equipos marca Sun Microsystems modelo X2100 incluyendo CD Drivers y cable, detallados en facturas Nros. A 059661 y A 059660 de la firma ARNALDO C. CASTRO S.A., por un valor total CIF de U\$S 12.569,49 (doce mil quinientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con 49/100) y cuya copias forman parte de la presente Resolución, a importar por la Universidad de la República con destino a la Facultad de Ingeniería, discriminado en: tres al Instituto de Computación y seis al Instituto de los Fluidos e Ingeniería Ambiental, se encuentran incluidos en el régimen de inmunidad impositiva referido en el artículo 463 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991.-

2º) La importación estará exonerada de la Tasa Global Arancelaria, del Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, del Impuesto al Valor Agregado, de las Tasas Consulares, de la Tasa de Servicios Automatizados y de la Tasa de Servicios Extraordinarios.-

3º) Comuníquese y archívese.-



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República



Julio H. Y Obes 1626
 Tel.: 902 70 00
 Servicio & Soporte NCR 902 03 08
 Fax: 902 29 53

R.U.C. 210194590011
 BPS V 6500113 - 063442

ARNALDO C. CASTRO S.A.

R.U.C. COMPRADOR

CONSUMO FINAL

214505410012

TIPO DE DOCUMENTO

NUMERO

FACTURA

A 059661

CODIGO

FECHA

205007

20/06/2006

MONEDA

ORDEN DEL CLIENTE

DOLARES U.S.A.

0

CONDICIONES DE PAGO

Contado

NOMBRE: FAC. DE ING./PROY. PDT NOS/C/OP/48/01

DIRECCION: HERRERA REISSIG 565.

LOCALIDAD: MONTEVIDEO

TEL.:

6 X EQUIPO MARCA SUN MICROSYSTEMS MODELO
 X2100 INCLUYENDO:
 CD DRIVERS Y CABLE

8.379,66

TOTAL CIF (U\$S): 8379.66

MERCADERIA EN DEPOSITO FORTUARIO
 SUPRAMAR

NOTA: MC 260 AT. G. USERA REF. PROY. PDT LAB.
 DE SIM. NUM. DE FLUJOS A SUP. LIBRE

SUB TOTAL 8.379,66

I.V.A. 23% 0,00

TOTAL U\$S 8.379,66

ORIGINAL CLIENTE A

I.V.A. AL DIA

MATECSA DM239 - R.U.C. 210342520016
 CONSTANCIA 62050695649 - SET/2005
 SERIE A del 351.001 al 390.000 + 1 via
 IMPRENTA AUTORIZADA - TEL.: 522 35 81

VENCIMIENTO
 30/06/2007



Novell

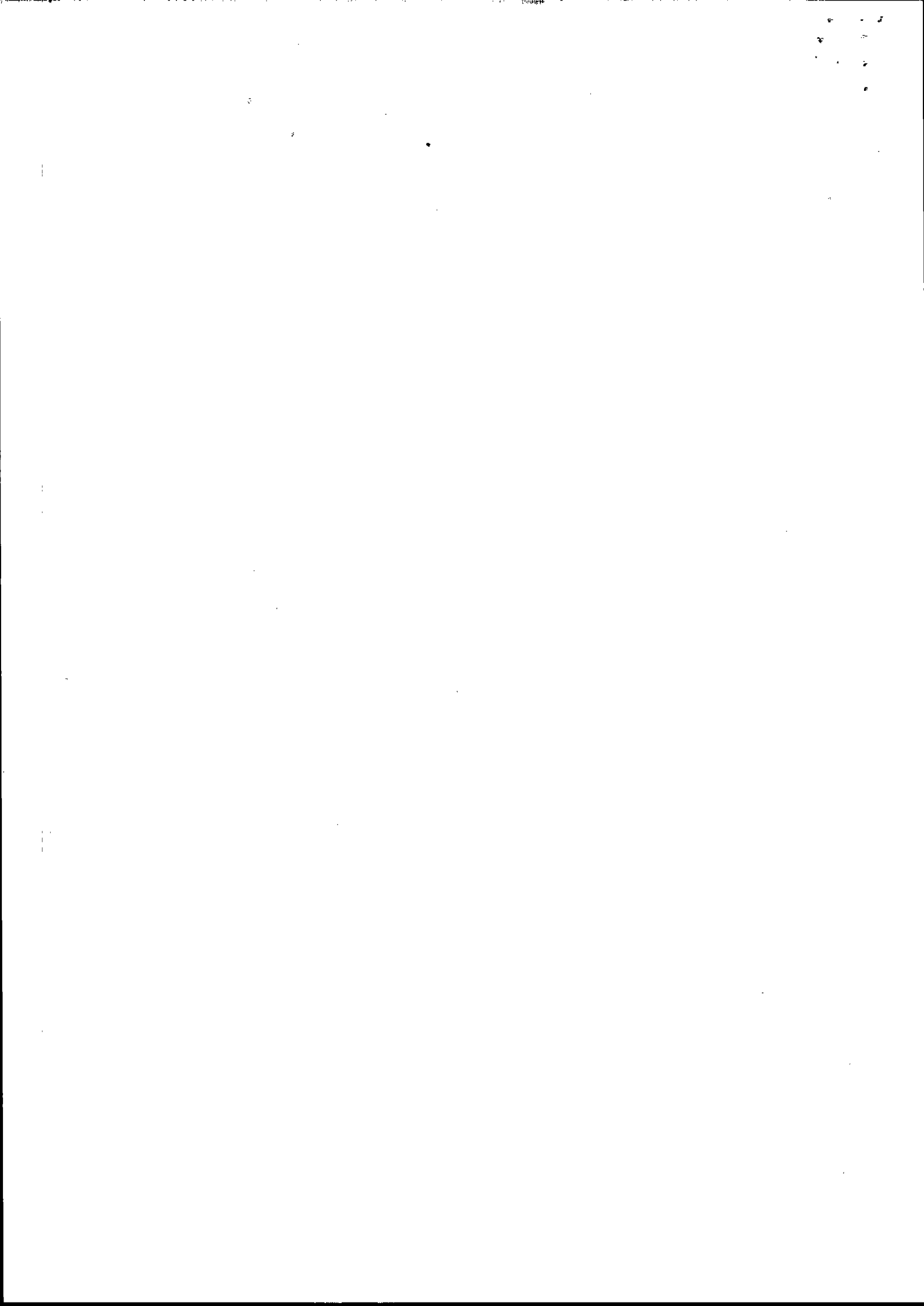


Partner

brother.

DELL NCR

RECIBI CONFORME: 371661



Julio H. Y Obes 1626
Tel.: 902 70 00
Servicio & Soporte NCR 902 03 08
Fax: 902 29 53

ARNALDO C. CASTRO S.A.

R.U.C. COMPRADOR

CONSUMO FINAL

214505410012

TIPO DE DOCUMENTO

NUMERO

FACTURA

A 059660

CODIGO

FECHA

205007

20/06/2006

MONEDA

ORDEN DEL CLIENTE

DOLARES U.S.A.

0

CONDICIONES DE PAGO

Contado

NOMBRE: FAC. DE ING./CONV. ANTEL-FING ACT.ESPEC. 3

DIRECCION: HERRERA REISSIG 565.

LOCALIDAD: MONTEVIDEO

TEL:

3 X EQUIPO MARCA SUN MICROSYSTEMS MODELO
X2100 INCLUYENDO:
CD DRIVERS Y CABLE

4.189,83

TOTAL CIF (U\$S): 4189.83

MERCADERIA EN DEPOSITO FORTUARIO
SUPRAMAR

NOTA: MC 259 AT. ALEJANDRO BLANCO REF.
CONVENIO ANTEL-FING (ACTIVIDAD ESPEC. 3)

SUB TOTAL 4.189,83

I.V.A. 23% 0,00

TOTAL U\$S 4.189,83

ORIGINAL CLIENTE A

I.V.A. AL DIA

MATECSA O'4239 - R.U.C. 210342520016
CONSTANCIA 62050695649 - SET/2005
SERIE A del 351.001 al 390.000 a 1 via
IMPRESA AUTORIZADA - TEL: 522.35.81

VENCIMIENTO
30/06/2007



brother. DELL NCR



Partner

RECIBI CONFORME: 371657

10
11
12
13
14

15
16
17

18
19
20

21
22

23

24

25